

INFORME N° 01

OFPA N° 2155

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDO A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**”, ID N° 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes,

10 JUL. 2026

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1876 de fecha 03 de junio de 2026 y Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2118 de fecha 23 de junio de 2026 que Aprueba Modificaciones a las Bases y Respuestas ingresadas en el Foro de la presente licitación pública, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDO A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**”, ID N° 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

1. **LORENA NAVES CONTRERAS**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. **JOSÉ MIGUEL HURTADO DIBAN**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **VICTOR MARDONES BUENO**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. MODIFICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN

Con fecha 23 de junio 2026, se publica en el portal de www.mercadopublico.cl el **Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2118 de fecha 23 de junio de 2026**, que modificó las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1876 de fecha 03 de junio de 2026, que llamo a la Licitación Pública mencionada, la cual en el siguiente sentido:



Modificación N°1:

En el punto **B.2.2. Línea de Adjudicación N°2 – Eventos Recreativos y Culturales**, evento **Kermesse para vecinos mayores de Las Condes** de las Bases Técnicas, incorporar los siguientes puntos:

Kermesse para vecinos mayores de Las Condes	- Material de Difusión - Ornamentación - Animación y locución - Espectáculos artísticos
--	---

Modificación N°2:

En el punto **B.3.2.10 kermesse para vecinos mayores de Las Condes** de las Técnicas, incorporar los siguientes requerimientos:

Material de Difusión	• 21 letreros a todo color de tamaño 1,2 mts de largo por 40 cm de alto en FOMEX de 5 mm con el logo municipal y la señalética para cada juego. • 1 letrero a todo color de tamaño 1,2 mts de largo por 40 cm de alto en FOMEX de 5 mm con la señalética para informaciones. • 10 letreros a todo color de tamaño 80 cm de ancho por 1,6 mts de alto en FOMEX de 5 mm con el logo municipal con la señalética indicada por el Municipio. • 2 pendones en PVC de 1,2 de ancho por 3 mts de alto. • 2 pasacalle en PVC de 4,5 mts de ancho por 1,5 mts de alto. • Impresión de 2.200 vales de 8,5 cm por 8.5 cm en opalina de 250 grs a color y foliados del 01 al 2.200. con logo y con la glosa; Entrega “Box Luch”. IMPORTANTE: Los diseños serán entregados por el municipio con al menos 7 días de anticipación a la fecha del inicio de la actividad.
Ornamentación	• Ornamentación por todo el perímetro de la actividad y de modo zigzag por todo el techo en los toldos instalados, cada 1 metros debe haber una ornamentación, la cual no debe ser plástica, debe ser de género y en colores vistosos; pueden ser banderines, guirnaldas u otros; instaladas según lo especificado por el supervisor municipal de la actividad. IMPORTANTE: Será obligación del proveedor la reposición de las ornamentaciones que se deterioren por razones climáticas o por cualquier otra razón, teniendo que realizar la reposición para poder partir la jornada en óptimas condiciones.
Animación y Locución	• Un animador/a profesional, que realice animaciones y las presentaciones de los artistas, stand de servicios municipales, emprendedores participantes, además, de

	generar concursos y anuncios ambientales e información general al público, durante el desarrollo de la actividad. El horario de la actividad será definido por el Supervisor Municipal.
Espectáculos Artísticos	- Una presentación artística que combine canto, baile y música. Debe incluir al menos 6 personas entre cantantes y bailarines. Duración aproximada de 45 minutos. 4 espectáculos artísticos musicales, consistente en tributos; Tales como; como Frank Sinatra, Camilo Sesto, Yuri, Queen o The Beatles. Debe incluir montajes coreográficos, musicalización y vestuarios. Duración 45 minutos cada presentación. - Una Orquesta bailable que interprete ritmos de todos los tiempos; como chachachá, mambo, cumbias, boleros, etc., con puesta en escena que incluya 8 artistas profesionales, más 2 parejas de bailarines para animar al público, debe incluir montajes coreográficos, musicalización y vestuarios. Duración de 60 minutos. IMPORTANTE: El oferente deberá presentar 8 alternativas de presentaciones para que la organización pueda seleccionar y debe contemplar el pago de los derechos de autor correspondientes.

En todo lo demás se mantienen vigentes las bases de licitación aprobadas mediante el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1876 de fecha 03 de junio de 2026

III. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	04/06/2026
Fecha final de preguntas	15/06/2026
Fecha de publicación de respuestas	25/06/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	06/07/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	06/07/2026

IV. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de fecha 06 de julio de 2026, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO	GARANTÍA	LÍNEA DE POSTULACIÓN
1	AGENCIA Y PRODUCTORA DE MARKETING, EVENTOS Y PUBLICIDAD ÁLVARO MÉNDEZ E.I.R.L	76.844.422-6	Inadmisible	Inadmisible	N/A
2	CONCORDE EXPRESS SPA	76.364.234-8	Hábil	Cumple	Línea N° 4

3	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	Hábil	Cumple	Líneas N° 1,2, 3 y 4
4	JOKER SERVICIOS SPA	76.938.028-0	Hábil	Cumple	Línea N° 2
5	NIPAREN SPA	78.148.657-4	Hábil	No Aplica	Línea N° 1
6	UNNICO SPA	76.345.569-6	Inadmisible	No Cumple	Líneas N° 1,2, 3 y 4
7	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	Inadmisible	No Cumple	Líneas N° 1,3 y 4
8	YANKOVIC.NET SPA	76.804.690-5	Hábil	N/A	Línea N°4

- El oferente **AGENCIA Y PRODUCTORA DE MARKETING, EVENTOS Y PUBLICIDAD ÁLVARO MÉNDEZ E.I.R.** no presentó oferta en el presente proceso licitatorio, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisible.
- El oferente **UNNICO SPA**, no adjunta boleta de garantía solicitada en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisible.
- El oferente **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SpA**, no adjunta la boleta de garantía de seriedad de la oferta, exigida en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, incumpliendo un requisito obligatorio de presentación, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisible.
Asimismo, si bien dio cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas mediante la presentación del Anexo N° 9, no dio cumplimiento a lo exigido en el punto B.3.2.14 de las Bases Técnicas, al no adjuntar los enlaces que acreditan las presentaciones de los grupos folclóricos en espectáculos o festivales de connotación nacional e internacional, requisito expresamente solicitado en las Bases. En consecuencia, corresponde declarar su oferta inadmisible.

V. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.

Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”. Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. En consecuencia, si se postula a una o más Líneas de Adjudicación cuyo monto alcance las 1.000 UTM, deberá acompañarse la correspondiente Escritura Pública. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. <u>En consecuencia, para que una UTP obtenga puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores.</u>

	En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con "Buen Comportamiento Base". Se entiende que un oferente tiene "Buen Comportamiento Base", si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

FORMULARIO O ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente” el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente. Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$10.000.000.- Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas no indique claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado. Si el proveedor presenta oferta por más de una línea de adjudicación, la presente declaración se entenderá válida y aplicable a todas las líneas ofertadas. En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
Anexo N°9	Grupos Folclóricos para evento “Desfile Parada Militar conjunto folclórico Las Condes 2026”.

	El oferente deberá completar el anexo correspondiente, proponiendo dos (2) o tres (3) alternativas de grupos folclóricos para la realización del servicio de “Desfile Parada Militar Las Condes 2026”, cumpliendo con lo exigido en el punto B.3.2.14. de las Bases Técnicas. La Municipalidad de Las Condes seleccionará el grupo folclórico que se detalle en el presente anexo, una vez adjudicada la licitación. En caso de que los oferentes omitan o no presenten lo solicitado, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
--	---

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

FORMULARIO	DESCRIPCIÓN
Anexo N° 3-A	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°1”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N° 3-B	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°2”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N°3-C	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°3”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.
Anexo N°3-D	“Oferta Económica – Línea de Adjudicación N°4”. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisible.

VI. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	CONCORDE EXPRESS SPA	EVENT SERVICES SPA	JOKER SERVICIOS SPA	NIPAREN SPA	YANKOVIC.NET SPA
Anexo N°1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°3-A	No Postula	Cumple	No Postula	Cumple	No Aplica
Anexo N°3-B	No Postula	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Anexo N°3-C	No Postula	Cumple	No Postula	No Postula	No Postula

Anexo N°3-D	No Postula	Cumple	No Postula	No Postula	Cumple
Anexo N°5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5-A	Cumple	Cumple	Cumple	Presenta, pero no aplica	Cumple
Acuerdo UTP	No aplica	No aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°6	Cumple	Cumple	Cumple	*Cumple	Cumple
Anexo N°7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°9	No aplica	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica

*El oferente **NIPAREN SpA**, si bien presenta el Anexo N° 6 debidamente firmado, no acompaña un documento de respaldo que acredite que el personal se encuentra en conocimiento de su contenido, limitándose a presentar un documento con autorización notarial.

VII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

- Línea N°1 “Eventos Deportivos”.
- Línea N° 2 “Eventos Recreativos y Culturales”.
- Línea N°3 “Ferias y Exposiciones”.
- Línea N° 4 “Seminario de Dirigentes”.

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CUMPLIMIENTO REQUISITOS	MOTIVO	LÍNEAS A LAS QUE POSTULA
1	CONCORDE EXPRESS SPA	SI	Cumple	Línea N°4
2	EVENT SERVICES SPA	SI	Cumple	Línea N°1, N°2, N°3 y N°4.
3	JOKER SERVICIOS SPA	SI	Cumple	Línea N°2
4	NIPAREN SPA	SI	Cumple	Línea N°1
5	YANKOVIC.NET SPA	SI	Cumple	Línea N°4

VIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

IX. OFERTA ADMINISTRATIVA

4 puntos

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno.

N°	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

2.1. Programas de integridad conocidos por su personal

1 punto

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno.

NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
JOKER SERVICIOS SPA	Cumple	1
NIPAREN SPA	Cumple	0*
YANKOVIC.NET SPA	Cumple	1

*El oferente **NIPAREN SpA**, si bien presenta el Anexo N° 6 debidamente firmado, no acompaña un documento de respaldo que acredite que el personal se encuentra en conocimiento de su contenido, limitándose a presentar un documento con autorización notarial.

2.2. Cumplimiento de los requisitos formales

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
JOKER SERVICIOS SPA	Cumple	1
NIPAREN SPA	Cumple	1
YANKOVIC.NET SPA	Cumple	1

2.3. Nota Comportamiento Base en Mercado Público

1 Punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	NOTA DE COMPORTAMIENTO	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	4,99/5	-1
EVENT SERVICES SPA	4,99/5	-1

JOKER SERVICIOS SPA	5/5	1
NIPAREN SPA	5/5	1
YANKOVIC.NET SPA	5/5	1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 09/07/2026.

2.4. Materia de Impacto Social

1 punto

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

DOCUMENTO	PUNTAJE
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE IMPACTO SOCIAL	TIPO DE SELLO	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	Cumple	Sello Mujer	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	Sello Mujer	1
JOKER SERVICIOS SPA	Cumple	Sello Mujer	1
NIPAREN SPA	Cumple	Empresa de menor tamaño	1
YANKOVIC.NET SPA	Cumple	Sello Mujer	1

RESUMEN OFERTA ADMINISTRATIVA

REQUISITOS FORMALES	CONCORD E EXPRESS SPA	EVENT SERVICES SPA	JOKER SERVICIOS SPA	NIPAREN SPA	YANKOVIC.NET SPA
Programa de Integridad y Ética Empresarial	1	1	1	0	1
Cumplimiento de Requisitos Formales	1	1	1	1	1
Nota comportamiento Base en Mercado Público	-1	-1	1	1	1
Materia de Impacto Social	1	1	1	1	1
PUNTAJE TOTAL	2	2	4	3	4

X. OFERTA TÉCNICA

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente	26

Experiencia del Oferente: 26 Puntos

FACTURAS	PUNTAJE
25 o más	26
Entre 11 y 24	12
Entre 1 y 10	4
Sin facturas o no presenta información	0

Revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se informa el puntaje obtenido por cada uno:

NOMBRE OFERENTE	N° DE FACTURAS	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	32	26
EVENT SERVICES SPA	31	26
JOKER SERVICIOS SPA	26	26
NIPAREN SPA	3	4
YANKOVIC.NET SPA	49	26

A continuación, se presentan las facturas que no cumplen con lo solicitado en las bases de licitación:

Concorde Express SpA

- Factura 2996: su fecha de emisión no se encuentra dentro del período establecido para acreditar el requisito solicitado.
- Factura 2988: Su monto es inferior al mínimo exigido en las Bases para acreditar el requisito solicitado.
- Factura 3078: Su monto es inferior al mínimo exigido en las Bases para acreditar el requisito solicitado.

Joker Servicios SpA

- Factura 335: su fecha de emisión no se encuentra dentro del período establecido para acreditar el requisito solicitado.

Niparen SpA

- Factura 7: Su monto es inferior al mínimo exigido en las Bases para acreditar el requisito solicitado.
- Factura 8: Su monto es inferior al mínimo exigido en las Bases para acreditar el requisito solicitado.

Yankovic.net SpA

- Factura 1959: La factura presentada no corresponde a un servicio de producción de eventos, por lo que no acredita el requisito exigido en las Bases.
- Factura 1986: La factura presentada no corresponde a un servicio de producción de eventos, por lo que no acredita el requisito exigido en las Bases.

XI. OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación” de las Bases de licitación, que señala:

$$PUNTAJE = \left(\frac{OFERTA MENOR}{OFERTA A EVALUAR} \right) \times 70$$

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar.

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N° 4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

LÍNEA N° 1: “EVENTOS DEPORTIVOS”

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3-A	PUNTAJE
EVENT SERVICES SPA	\$38.865.400	70
NIPAREN SPA	*\$1.038.499.996	3

*Se constata que el oferente NIPAREN SPA incurre en un error en la oferta económica presentada, verificándose una inconsistencia en el cálculo del monto total ofertado, derivada de una incorrecta operación aritmética entre los valores unitarios informados y el total señalado, situación que repercute, asimismo, en el monto total con impuestos incluidos.

El oferente informa un monto total de \$39.500.000 impuestos incluidos; sin embargo, efectuadas las operaciones aritméticas correspondientes sobre la base de los valores unitarios efectivamente ofertados, el monto total correcto asciende a la suma de \$1.038.499.996 impuestos incluidos.

En virtud de lo anterior, esta Comisión procede a efectuar la corrección del cálculo conforme a las operaciones aritméticas que emanan de los valores unitarios efectivamente ofertados por el proponente, prevaleciendo dichos valores para efectos de la evaluación económica y determinación del monto total de la oferta.

LÍNEA N° 2: “EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES”

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3-B	PUNTAJE
EVENT SERVICES SPA	\$236.705.280	70
JOKER SERVICIOS SPA	*\$244.172.530	68

*Se constata que el oferente JOKER SERVICIOS SPA incurre en un error en la oferta económica presentada, verificándose una inconsistencia en el cálculo del monto total ofertado, derivada de una incorrecta operación aritmética entre los valores unitarios informados y el total señalado, situación que repercute, asimismo, en el monto total con impuestos incluidos.

El oferente informa un monto total de \$243.950.000 impuestos incluidos; sin embargo, efectuadas las operaciones aritméticas correspondientes sobre la base de los valores unitarios efectivamente ofertados, el monto total correcto asciende a la suma de \$244.172.530 impuestos incluidos.

En virtud de lo anterior, esta Comisión procede a efectuar la corrección del cálculo conforme a las operaciones aritméticas que emanan de los valores unitarios efectivamente ofertados por el proponente, prevaleciendo dichos valores para efectos de la evaluación económica y determinación del monto total de la oferta.

LÍNEA N°3: “FERIAS Y EXPOSICIONES”

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3-C	PUNTAJE
EVENT SERVICES SPA	\$274.306.900	70

LÍNEA N°4: “SEMINARIO DE DIRIGENTE”

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3-D	PUNTAJE
CONCORDE EXPRESS SPA	\$39.622.597	64
EVENT SERVICES SPA	\$39.984.000	64
YANKOVIC.NET SPA	\$36.470.525	70

XII. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

LÍNEA N° 1: “EVENTOS DEPORTIVOS”

NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1°	EVENT SERVICES SPA	2	26	70	98
2°	NIPAREN SPA	3	4	3	10

LINEA N° 2: “EVENTOS RECREATIVOS Y CULTURALES”

NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1°	EVENT SERVICES SPA	2	26	70	98
2°	JOKER SERVICIOS SPA	4	26	68	98

De conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas, al haberse producido un empate en el puntaje final de las ofertas, corresponde aplicar el mecanismo de desempate previsto para el presente proceso licitatorio. En consecuencia, prevalece la oferta económica de menor valor, criterio conforme al cual corresponde proponer la adjudicación a **EVENT SERVICES SpA**, por haber presentado la oferta de menor monto entre los oferentes empatados.

LÍNEA N°3: “FERIAS Y EXPOSICIONES”

NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1°	EVENT SERVICES SPA	2	26	70	98

LÍNEA N°4: “SEMINARIO DE DIRIGENTE”

NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1°	CONCORDE EXPRESS SPA	2	26	64	92
2°	EVENT SERVICES SPA	2	26	64	92
3°	YANKOVIC.NET SPA	4	26	70	100

XIII. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora Alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- i. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa, **AGENCIA Y PRODUCTORA DE MARKETING, EVENTOS Y PUBLICIDAD ÁLVARO MÉNDEZ E.I.R.L**, RUT: N° 76.844.422-6, ya que no presentó oferta en el presente proceso licitatorio, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisibile.
- ii. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa, **UNNICO SPA**, RUT: N°76.345.569-6, ya que no adjunta boleta de garantía solicitada en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, por lo que corresponde declarar su oferta inadmisibile.
- iii. **DECLARAR INADMISIBLE** la oferta de la empresa, **IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SpA**, RUT: 76.845.584-8, ya que no adjunta la boleta de garantía de seriedad de la oferta, exigida en el punto A.2.1 de las Bases Administrativas, incumpliendo un requisito obligatorio de presentación.

Asimismo, si bien dio cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.2 de las Bases Administrativas mediante la presentación del Anexo N° 9, no dio cumplimiento a lo exigido en el punto B.3.2.14 de las Bases Técnicas, al no adjuntar los enlaces que acreditan las presentaciones de los grupos folclóricos en espectáculos o festivales de connotación nacional e internacional, requisito expresamente solicitado en las Bases. En consecuencia, corresponde declarar su oferta inadmisibile.
- iv. **ADJUDICAR**, la Línea N°1, a la empresa **EVENT SERVICES SPA**, RUT N° 77.819.645-K la Licitación Pública “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**”, ID: 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$38.865.400 IVA incluido.
- v. **ADJUDICAR**, la Línea N°2, a la empresa **EVENT SERVICES SPA**, RUT N° 77.819.645-K la Licitación Pública “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**”, ID: 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$236.705.280 IVA incluido.

Se deja constancia que las empresas **EVENT SERVICES SPA** y **JOKER SERVICIOS SPA** obtuvieron un puntaje final de 98 puntos, produciéndose un empate en el resultado de la evaluación técnica y económica. En conformidad con lo establecido en el punto 4. "Oferta

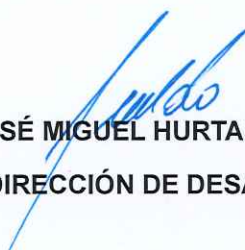
Económica" de las Bases Administrativas, que dispone que "en caso de empate, primará la oferta económica de menor valor", se aplicó el mecanismo de desempate estipulado en las Bases de Licitación, resultando favorecida la oferta presentada por **EVENT SERVICES SPA**, por corresponder al menor valor ecoeconómico.

- vi. **ADJUDICAR, la Línea N°3** a la empresa **EVENT SERVICES SPA**, RUT N° 77.819.645-K la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**", ID: 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$274.306.900 IVA incluido.
- vii. **ADJUDICAR, la Línea N°4** a la empresa **YANKOVIC.NET SPA**, RUT N° 76.804.690-5 la Licitación Pública "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS DIRIGIDOS A LOS VECINOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026**", ID: 2345-88-LR26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **100 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación, por un monto de \$36.470.525 IVA incluido.



LORENA NAVES CONTRERAS

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



JOSÉ MIGUEL HURTADO DIBAN

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



VÍCTOR MARDONES BUENO

FUNCIONARIO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



ALCALDESA
V.B. ALCALDESA

